

FISDL



Acta de entrega de información pública

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta (**en adelante OIR**) en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Oficina, el día veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4879-2021**, por parte del ciudadano identificado de generalidades ya conocidas, en su calidad de persona natural quien indica a continuación los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

“Por medio del correo electrónico institucional, se ha recibido una solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos: “1. MONTO DEVENGADO Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS anual del programa COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 2. MONTO DEVENGADO Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS anual del programa COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 3. Criterio de elegibilidad para calificar al programa de comunidad Solidarias RURALES, para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 4. Valores y tipos de Bonos del programa comunidad Solidarias URBANAS, para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 5. MONTO DEVENGADO Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS anual del programa PENSION DEL ADULTO MAYOR para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 6. Valores y tipos de bonos del programa de Pensión del adulto mayor, para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 7. MONTO DEVENGADO Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS anual del programa PENSION DE VETERANOS para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 8. Valores y tipos de bonos del programa de PENSION DE VETERANOS, para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 9. MONTO DEVENGADO Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS anual del programa JOVENES CON TODO para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021. 10. Valores y tipos de bonos del programa de JOVENES CON TODO, para los años, 2017, 2018, 2019, 2020 Y PREVISION PARA 2021”. **Plazo para remitir a la OIR la información de carácter público es del veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno al ocho de diciembre del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo legal establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP).**



Acta de entrega de información pública

CONSIDERANDO:

El artículo 66, inciso primero de la **LAIP**, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (**en adelante IAIP**).

En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información **4879-2021**, por medio del sistema mecanizado a las unidades administrativas correspondientes de esta Institución a los departamentos de Presupuestos y Registro y Transferencias, las cuales pudiesen brindar la información requerida en los requerimientos indicados.

Asimismo, el artículo 62 de la LAIP establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentra en su poder.

En ese contexto, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 66 de la LAIP, esta Oficina en cuanto a los requerimientos solicitados, procede a dar respuesta de la siguiente forma:

- a) **Para los requerimientos solicitados, relacionados a la cantidad de beneficiarios indicados en cada uno de los numerales del 1 al 10, el área administrativa del departamento de Registro y Transferencias ha remitido un archivo en formato en Excel que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y complementa lo solicitado de la siguiente manera, para lo cual se había solicitado un plazo de extensión de cinco días hábiles comprendidos del nueve de diciembre al quince de diciembre, ambos del año dos mil veintiuno:**

COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES

BONO SALUD/EDUCACIÓN

Criterio	Monto mensual
Familias con mujeres embarazadas o niños hasta 5 años	\$15.00
Familias con niños cursando entre parvularia y 6to grado	\$15.00

FISDL



Acta de entrega de información pública

Familias con mujeres embarazadas o niños hasta 5 años, y con niños cursando entre parvularia y 6to grado	\$20.00
--	---------



PENSIÓN ADULTO MAYOR

Criterio	Monto mensual
Tener una edad mayor o igual de 70 años	\$50.00
Residir en cualquiera de los 100 municipios de pobreza extrema severa y alta identificados por el mapa nacional de pobreza de El Salvador	
No recibir ningún tipo de pensión propia o heredada mayor de \$50.00	

COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS

BONO EDUCACIÓN

Criterio	Monto mensual
Residir en municipio de intervención	Entre \$12 y \$36 (dependiendo del grado en curso)
Que el hogar se encuentre entre los estratos de pobreza determinados	
Jóvenes cursando entre Tercer Ciclo y Bachillerato	

FISDL



Acta de entrega de información pública

PENSIÓN ADULTO MAYOR

4

Criterio	Monto mensual
Residir en municipio de intervención	\$50.00
Que el hogar se encuentre entre los estratos de pobreza determinados	
Tener una edad mayor o igual de 70 años	
No recibir ningún tipo de pensión propia o heredada mayor de \$50.00	

ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

BONO VENTANA DE OPORTUNIDAD

Criterio	Monto mensual
Residir en municipio de intervención	\$20.00
Que el hogar se encuentre entre los estratos de pobreza determinados	
Familias con mujeres embarazadas o niños hasta 2 años	



Acta de entrega de información pública

BONO EDUCACIÓN



criterio	Monto mensual
Residir en municipio de intervención	\$15.00
Que el hogar se encuentre entre los estratos de pobreza determinados	
Jóvenes cursando entre Tercer Ciclo y Bachillerato	

PENSIÓN SOLIDARIA POR VEJEZ

criterio	Monto mensual
Residir en municipio de intervención	\$50
Que el hogar se encuentre entre los estratos de pobreza determinados	
Tener una edad mayor o igual de 70 años	
No recibir ningún tipo de pensión propia o heredada mayor de \$50.00	

VETERANOS DE GUERRA DEL FMLN

criterio	Monto mensual
Ser mayor de 70 años.	\$50.00
No recibir la Pensión Básica Universal en el marco de CSR.	
Estar registrada como veterana del histórico FMLN, dentro de las Asociaciones de Veteranos(as), que sean definas para tal finalidad por la STP	



Acta de entrega de información pública

- b) Para los requerimientos solicitados, relacionados al monto devengado y previsión lo cual es aplicable en cada uno de los numerales del 1 al 10, el área administrativa del departamento de Presupuestos, remitió un archivo en formato en Excel que contiene lo solicitado, indicando que para el numeral 10 del programa Jóvenes con todo no se cuenta con registros ya que ese programa no presenta ejecución en el periodo de tiempo indicado por el solicitante por lo que se procede a remitírsele al solicitante como archivo adjunto, el cual fue enviado el ocho de diciembre del año dos mil veintiuno

POR TANTO:

- I) **CONCEDASE:** acceso a la información solicitada a los requerimientos indicados, la cual será remitida al medio de entrega indicado
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública parcial concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el **IAIP**, el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno y concluirá el trece de enero del año dos mil veintidós**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta OIR o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Colonia San Benito, Edificio 109, Bulevar del Hipódromo, Pasaje No 1, San Salvador, San Salvador.


Roberto Molina
Oficial de Información y Respuestas



Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)